

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.**  
**(en liquidación)**

**San Jerónimo 2480, 1er. Piso - Santa Fe - Provincia de Santa Fe**

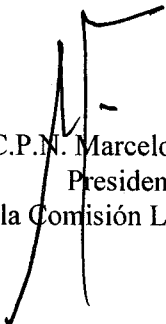
Actividad principal: ver nota 1  
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de julio de 1991  
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 12 de julio de 2090

**EJERCICIO ECONÓMICO**  
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2009**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
(presentados en forma comparativa)  
**(en pesos - nota 3)**

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

	<u>Suscripto e Integrado</u>
	<u>2009 y 2008</u>
838.034.373.324 acciones ordinarias de V/N \$ 0,0001 de 1 voto cada una	<u>83.803.437</u>

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

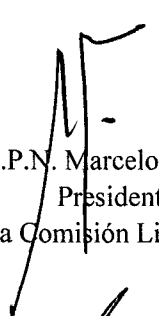
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008)**

(en pesos - nota 3)

(Hoja 1 de 2)

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (nota 4a)	1.786.610	229.537
Inversiones (nota 4b)	14.116.955	78.425.761
Cuentas por cobrar (nota 4c)	1.381.362	963.271
Otros créditos (nota 4d)	304	19.228
Bienes diversos pendientes de liquidación (nota 3.5.e y 4e)	859.713	947.266
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u><b>18.144.944</b></u>	<u><b>80.585.063</b></u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones (nota 4b)	15.483.871	12.387.097
Bienes de uso e inmuebles desafectados (nota 3.5.e y Anexo A)	12.251.057	13.197.907
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<u><b>27.734.928</b></u>	<u><b>25.585.004</b></u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u><b>45.879.872</b></u></u>	<u><u><b>106.170.067</b></u></u>

Las notas 1 a 11 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

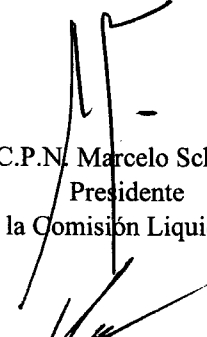
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008)**

(en pesos - nota 3)

(Hoja 2 de 2)

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas por pagar (nota 4f)	1.811.906	400.026
Deudas provenientes del proceso de privatización (nota 4g)	38.698	38.698
Remuneraciones y cargas sociales	34.061	31.166
Cargas fiscales	275.231	15.831
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u><b>2.159.896</b></u>	<u><b>485.721</b></u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Previsiones (nota 4h y anexo B)	5.994.580	5.994.580
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<u><b>5.994.580</b></u>	<u><b>5.994.580</b></u>
<b>Total del Pasivo</b>	<u><b>8.154.476</b></u>	<u><b>6.480.301</b></u>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<u><b>37.725.396</b></u>	<u><b>99.689.766</b></u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>45.879.872</b></u>	<u><b>106.170.067</b></u>

Las notas 1 a 11 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado  
el 31 de diciembre de 2008)  
(en pesos - nota 3)**

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
<u>Recursos vinculados con el proceso de liquidación:</u>		
Aportes recibidos (recupero de la cartera administrada - Decreto 1358, art. 3) (nota 10)	8.328.186	18.987.149
Ingresos por alquileres	2.386.078	2.130.427
<b>Total de ingresos de la actividad de liquidación</b>	<b><u>10.714.264</u></b>	<b><u>21.117.576</u></b>
<u>Otros Ingresos</u>		
Renta por colocación de fondos y tenencia de títulos	6.410.918	7.237.106
Intereses ganados mutuo Empresa Provincial de la Energía	2.142.085	2.279.515
Otros ingresos	15.789	203.076
Intereses ganados	287	742
Recupero de provisiones	-	28.672
Diferencia de cotización		
Por revaluación monedas de oro y plata	435.649	-
Otros (títulos públicos, rentas y plazo fijo en dólares)	768.497	-
<b>Total de otros ingresos</b>	<b><u>9.773.225</u></b>	<b><u>9.749.111</u></b>
<b>Total de recursos</b>	<b><u>20.487.489</u></b>	<b><u>30.866.687</u></b>
<u>Gastos de la actividad de liquidación</u>		
Gastos de administración (Anexo C)	(1.479.712)	(1.446.411)
Amortizaciones (Anexo C)	(952.723)	(952.038)
Gastos de la liquidación (incluye gastos judiciales) (Anexo C)	(678.319)	(536.573)
<b>Total de gastos de la actividad de liquidación</b>	<b><u>(3.110.754)</u></b>	<b><u>(2.935.022)</u></b>
<u>Otros Egresos</u>		
Reclamos judiciales y extrajudiciales	(3.867.805)	(3.723.871)
Aumento de provisiones - Inversiones	-	(875.938)
Diferencia de cotización	-	(639.573)
<b>Total de otros egresos</b>	<b><u>(3.867.805)</u></b>	<b><u>(5.239.382)</u></b>
<b>Saldo del proceso de liquidación del ejercicio</b>	<b><u>13.508.930</u></b>	<b><u>22.692.283</u></b>

Las notas 1 a 11 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.  
**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
 (presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008)  
 (en pesos - nota 3)

Movimientos	Capital	Aportes no capitalizados (Nota 8)			Ajustes al patrimonio	Distribución parcial (Nota 8)	Resultados no asignados	Saldo del proceso de liquidación	Saldo al cierre
		Aportes no reintegrables	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Primas de emisión de acciones					
Saldos al 1° de enero de 2008	83.803.437	3.368.671	418.498.623	96.201.214	125.548.618	(3.885.358)	(717.977.457)	71.439.735	76.997.483
Saldos del proceso de liquidación del ejercicio 2008 (según estado respectivo)								22.692.283	22.692.283
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	83.803.437	3.368.671	418.498.623	96.201.214	125.548.618	(3.885.358)	(717.977.457)	94.132.018	99.689.766
Transferencia de fondos al estado provincial Decreto Nro. 1266/09 (nota 10)								(75.473.300)	(75.473.300)
Saldos del proceso de liquidación del ejercicio 2009 (según estado respectivo)								13.508.930	13.508.930
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	83.803.437	3.368.671	418.498.623	96.201.214	125.548.618	(3.885.358)	(717.977.457)	32.167.648	37.725.396

Las notas 1 a 11 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
 Presidente  
 de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
 se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008)  
(en pesos - nota 3)

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
<b>VARIACION DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Caja y bancos	229.537	295.505
Inversiones equivalentes a efectivo (nota 4b)	<u>71.368.101</u>	<u>44.184.514</u>
	71.597.638	44.480.019
Efectivo al cierre del ejercicio		
Caja y bancos	1.786.610	229.537
Inversiones equivalentes a efectivo (nota 4b)	<u>14.116.955</u>	<u>71.368.101</u>
	15.903.565	71.597.638
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo</b>	<u><u>(55.694.073)</u></u>	<u><u>27.117.619</u></u>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Saldo del proceso de liquidación del ejercicio	13.508.930	22.692.283
<b><u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u></b>		
Amortización de bienes de uso	952.723	952.038
<b><u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u></b>		
Aumento de cuentas por cobrar	(418.091)	(342.212)
Disminución de otros créditos	18.924	7.882
Disminución de bienes diversos pendientes de liquidación	87.553	-
Aumento de cuentas por pagar	1.411.880	74.770
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	2.895	847
Aumento de cargas fiscales	259.400	6.436
Utilización de provisiones para juicios	-	(35.775)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u><u>15.824.214</u></u>	<u><u>23.356.269</u></u>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Cobro del préstamo a la Empresa Provincial de la Energía (parcial)	3.960.886	3.844.808
Altas de bienes de uso	(5.873)	(83.458)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<u><u>3.955.013</u></u>	<u><u>3.761.350</u></u>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Transferencia de fondos al estado provincial Decreto Nro. 1266/09 (nota 10)	(75.473.300)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<u><u>(75.473.300)</u></u>	<u><u>-</u></u>
<b>(Disminución) Aumento neto del efectivo</b>	<u><u>(55.694.073)</u></u>	<u><u>27.117.619</u></u>

Las notas 1 a 11 y los anexos A, B y C forman parte integrante de estos estados.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.

**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.**  
(en liquidación)

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL  
EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(cifras en pesos)

**1. PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN**

Con fecha 29 de julio de 1996 el Poder Ejecutivo Provincial promulgó la Ley Nro. 11.387 por la que autorizó la privatización de, como mínimo, el 70% del paquete accionario del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. Ese porcentaje no incluyó la participación que correspondía a personal de la Institución.

El día 30 de junio de 1998 se constituyó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad con la totalidad de los accionistas que representaron el 100% del capital social con derecho a voto y los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

En dicha oportunidad se aprobó la determinación de los activos y pasivos que integraban la Unidad de Negocios a la fecha de toma de posesión según balance de corte al 30 de junio de 1998 y el aumento de capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la suma de \$ 60.000.000, integrado con el aporte de dicha Unidad de Negocios. Asimismo, se cedió a la Provincia hasta el 10 % de los bienes que la constituyen, en reconocimiento a su participación en la Unidad de Negocios.

Como consecuencia de lo señalado precedentemente se instruyó a los representantes de la Sociedad para que concurran a la Asamblea de Accionistas del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. proponiendo el aumento del capital referido e integrando conjuntamente con la Provincia el aporte de la Unidad de Negocios.

Finalmente, se aprobó la venta de la totalidad de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al Banco General de Negocios en su carácter de adjudicatario según Decreto Nro. 941/98 del Poder Ejecutivo Provincial, en todos los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta la Resolución del Banco Central de la República Argentina Nro. 309 del 11 de junio de 1998.

A efectos de proceder a la instrumentación de la operación se autorizó al Presidente del Directorio a firmar los Contratos de Compraventa de Acciones y de Fideicomiso y Administración cuya suscripción fue aprobada mediante Decreto Nro. 1449 del 30 de junio de 1998. En tanto se delegó en la Autoridad de Aplicación la instrumentación del pase de la Unidad de Negocios por parte del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. otorgando, a favor de la Autoridad de Aplicación, todas las facultades necesarias para efectivizar y notificar la transferencia de todos los activos y pasivos integrantes de la Unidad de Negocios y para suscribir todos los actos jurídicos necesarios a fin de inscribir dicha transferencia en los registros que correspondan.

Como consecuencia de la Resolución Nro. 667 del Banco Central de la República Argentina de fecha 13 de noviembre de 1997 por la que se autorizó al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a funcionar como banco comercial minoritario y en virtud de la revocación para funcionar por parte del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. dispuesta por la Comunicación "B" 6351 del 30 de junio de 1998 se procedió a disponer la liquidación de la entidad en el marco de las normas aplicables.

Por lo tanto, a partir del 1º de julio de 1998 el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. se encuentra en proceso de liquidación.

**2. SELECCIÓN DE INMUEBLES APORTADOS A LA UNIDAD DE NEGOCIOS**

Los activos y pasivos que conformaron la unidad de negocios, aportada al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en el proceso de privatización mencionado en nota 1, incluían bienes inmuebles por un valor de \$ 20.000.000 que debían ser elegidos por el Nuevo Banco antes del 30 de junio de 2000. Este importe se incrementó en \$ 3.761.297 (decreto 1.229 del 4 de mayo de 2000) en compensación por el crédito que, por ese monto, tenía el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. contra la Provincia para completar el valor de \$ 60.000.000 de la Unidad de Negocios (ver nota 1).

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

La valuación de los inmuebles para cancelar esos importes fue determinada por una tasación efectuada al efecto y que formó parte del contrato de venta de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Con fecha 28 de junio de 2000, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. exteriorizó la selección de los inmuebles que cubrían los montos mencionados. La tasación de los inmuebles elegidos sumó \$ 23.858.226 (\$ 20.048.635 y \$ 3.809.591).

Dado que el valor total de los inmuebles seleccionados excedió la suma de \$ 23.761.297 (\$ 20.000.000 y \$ 3.761.297), el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. debería cancelar en efectivo a la Provincia \$ 96.929.

Con fecha 8 de febrero de 2008, se celebró un acuerdo entre el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el cual se dejó sin efecto la venta del inmueble sito en calle San Martín 655 de la localidad de San Gregorio, que formaba parte del listado de inmuebles seleccionados, restituyendo su posesión al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. Asimismo, se decidió deducir su valor de tasación de \$82.529 del importe adeudado por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. por la compra de inmuebles, quedando pendiente de cobro \$14.400. Dicho monto fue cancelado en fecha 10 de abril de 2008.

### **3. OBJETO DE LOS ESTADOS CONTABLES, BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

#### **1) Objeto de la preparación de los estados contables**

Los presentes estados contables han sido preparados al efecto de cumplir lo establecido en el art. 104 de la Ley Nro. 19550, sus complementarias y modificatorias en relación con el proceso de liquidación dispuesto por la Asamblea del 30 de junio de 1998. Por los motivos citados, los presentes estados contables no corresponden a un ente en marcha.

#### **2) Normas contables aplicadas**

Los estados contables se han confeccionado siguiendo, en lo aplicable, los lineamientos establecidos en las Resoluciones Técnicas vigentes sancionadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

#### **3) Reexpresión en la moneda homogénea**

Las normas contables profesionales requieren la confección de los estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 (con la inclusión de las modificaciones que le introdujo la Resolución Técnica N° 19) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

De acuerdo con el mencionado método, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.269/02 se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 664/03, desde el 1° de marzo de 2003 se suspendió la preparación de estados contables en moneda homogénea. Por su parte, y desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003 (Resolución MD N° 41/03 del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La Sociedad decidió discontinuar la reexpresión de la información contable desde el inicio del ejercicio 2003. El efecto de no haber expresado la información contable en moneda homogénea, tal como lo requerían las normas contables profesionales vigentes, no fue significativo sobre los estados contables en su conjunto.

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**



#### 4) Información comparativa

El estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, así como la información complementaria, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

#### 5) Principales criterios de valuación

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional:

Se han mantenido a sus valores nominales.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Están valuados a los tipos de cambio aplicables vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Títulos públicos con cotización:

Los títulos públicos se valoraron a sus valores de cotización vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Monedas de oro y plata con cotización:

Al 31 de diciembre de 2009, las monedas de oro se valoraron al valor de cotización de la onza en dólares estadounidenses convertido a pesos con el tipo de cambio comprador del mercado por el cual se cursan las respectivas operaciones vigentes al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009 las monedas de plata se valoraron a sus valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008, las monedas no habían sido actualizadas a las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio.

El valor así determinado no excede, en su conjunto, su valor de realización al cierre de cada ejercicio.

e) Bienes pendientes de liquidación, de uso e inmuebles desafectados:

En razón del actual estado de liquidación de la Entidad se ha decidido reflejar contablemente el valor probable de realización de sus bienes. Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2001, los bienes inmuebles alquilados al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y los destinados a la venta fueron, excepto los correspondientes a Casa Rosario, valuados a su valor de mercado estimado de acuerdo con tasaciones efectuadas por peritos en la materia. El mayor valor resultante de esta valuación se imputó en la cuenta "Reserva mayor valor de mercado de inmuebles" del Patrimonio Neto por \$ 2.756.141 a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, los valores de los inmuebles valuados según tasaciones al 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados aplicando el procedimiento descrito en esta nota, netos, de corresponder, de amortizaciones acumuladas. Ante la especial situación de la economía argentina la Comisión Liquidadora decidió mantener el valor de las tasaciones al 31 de diciembre de 2001 lo que implicó una desvalorización de los importes reexpresados de \$ 12.700.402 (\$9.642.803 de Bienes de Uso y \$3.057.599 de Bienes Diversos pendientes de liquidación). Dicha desvalorización se imputó \$ 2.756.141 contra la "Reserva mayor valor de mercado de inmuebles" y el resto se expuso en el Estado de recursos y gastos del ejercicio 2002 por \$ 9.944.261.

Las obras de arte se incluyen a valores históricos no reexpresados.

Los valores así establecidos no superan, en su conjunto, los netos de realización de los respectivos bienes al cierre de cada ejercicio.

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

f) Patrimonio neto:

• *Capital social y aportes no capitalizados:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2009 y 2008 se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota.

El capital se ha mantenido a su valor nominal. El exceso del valor actualizado del capital sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en el rubro "Ajustes al patrimonio".

• *Resultados no asignados:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2009 y 2008 tienen su origen en los valores presentados en los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 y se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota .

• *Saldo del proceso de liquidación:*

Los saldos al 1ro. de enero de 2009 y 2008 tienen su origen en los valores presentados en los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 y se expresaron en moneda homogénea en función de lo explicado en los primeros párrafos de esta nota.

Las variaciones del ejercicio se expresaron a valores nominales.

g) Cuentas de recursos y gastos:

Las cuentas de recursos y gastos se han expresado en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso y costo de ventas de bienes de uso, etc.) que se determinaron en función de los valores de tales activos.

h) Reclasificaciones:

A efectos de una mejor exposición comparativa, algunos importes no significativos correspondientes a saldos al 31 de diciembre de 2008, han sido reclasificados.

i) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con criterios contables vigentes requiere que la Comisión Liquidadora de la Entidad efectúe estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Las resoluciones finales e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

**4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

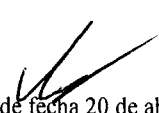
a) Caja y bancos

	<u>31/12/09</u>	<u>31/12/08</u>
Bancos Cta. Cte. contrato Fideicomiso Ley 24.441 (Cuit 30-69992328-8) (nota 9)	1.784.610	227.497
Fondos fijos	2.000	2.040
Total	<u>1.786.610</u>	<u>229.537</u>

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

b) Inversiones	<u>31/12/09</u>	<u>31/12/08</u>
Corrientes:		
Depósitos a plazo fijo – contrato Fideicomiso Ley 24.441		
- moneda nacional	11.218.930	69.863.532
- moneda extranjera (U\$S 242.105 valuados a tipo de cambio de \$3,76 por U\$S al 31 de diciembre de 2009 y U\$S 217.523 al tipo de cambio \$3,413 al 31 de diciembre de 2008)	910.315	742.408
Títulos públicos	8.758.635	7.541.226
Títulos públicos – contrato Fideicomiso Ley 24.441	1.519.506	729.606
Monedas de oro y plata	468.204	32.555
Subtotal	<u>22.875.590</u>	<u>78.909.327</u>
Menos:		
Previsión por riesgo de irrecuperabilidad (Anexo B)	<u>(8.758.635)</u>	<u>(7.541.226)</u>
Subtotal de inversiones equivalentes a efectivo	14.116.955	71.368.101
Mutuo Empresa Provincial de la Energía (nota 11)	-	7.057.660
Total	<u>14.116.955</u>	<u>78.425.761</u>
No corrientes:		
Mutuo Empresa Provincial de la Energía (nota 11)	<u>15.483.871</u>	<u>12.387.097</u>
Total	<u>15.483.871</u>	<u>12.387.097</u>
c) Cuentas por cobrar		
Aportes para funcionamiento a cobrar	1.363.586	945.389
Otros	116.672	116.778
Subtotal	<u>1.480.258</u>	<u>1.062.167</u>
Menos:		
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo B)	<u>(98.896)</u>	<u>(98.896)</u>
Total	<u>1.381.362</u>	<u>963.271</u>
d) Otros créditos		
Depósitos judiciales por embargos (nota 5)	2.807.995	2.890.917
Otros	304	19.228
Menos:		
Previsión por riesgo de irrecuperabilidad (Anexo B)	<u>(2.807.995)</u>	<u>(2.890.917)</u>
Total	<u>304</u>	<u>19.228</u>
e) Bienes diversos pendientes de liquidación		
Inmuebles	837.568	925.121
Muebles	19.000	19.000
Obras de arte	3.145	3.145
Total	<u>859.713</u>	<u>947.266</u>

  
 Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
 se extiende en documento aparte.  
**DELOITTE S.C.**

f) Cuentas por pagar		<u>31/12/09</u>	<u>31/12/08</u>
Convenios de pago		1.460.854	53.098
Honorarios		340.774	336.803
Otros		<u>10.278</u>	<u>10.125</u>
	Total	<u>1.811.906</u>	<u>400.026</u>
g) Deudas provenientes del proceso de privatización			
Otros		<u>38.698</u>	<u>38.698</u>
h) Previsión para juicios (nota 7 y Anexo B)			
Melamedoff c/BSF s/ Apremio		451.791	451.790
Otros		<u>1.607.689</u>	<u>294.905</u>
	Subtotal previsión para juicios con sentencia firme	2.059.480	746.695
IBM – cánones locativos pendientes de cancelación		2.775.862	2.775.862
Previsión para intereses y costas juicios		<u>1.159.238</u>	<u>2.472.023</u>
	Total	<u>5.994.580</u>	<u>5.994.580</u>

## 5. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existían, entre otros, los siguientes:

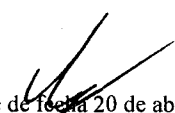
- Partidas contabilizadas en “Depósitos judiciales por embargos” dentro del rubro “Otros Créditos” por un total de \$ 2.807.995 y \$2.890.917 respectivamente, derivadas de depósitos judiciales efectuados y embargos de fondos originados en distintas causas judiciales en las que la Entidad es parte (ver nota 6).
- Títulos públicos con cotización y dólares depositados en la Caja de Valores embargados a raíz de distintas causas en las que la Entidad ha sido demandada por un total de \$ 8.758.635 y \$ 7.541.226 respectivamente.
- Diecisiete inmuebles sobre los cuales se han trabado embargos, cuyo valor contable asciende a \$ 7.281.648 y \$ 7.673.515, respectivamente.

## 6. CONTINGENCIAS

Según el punto 9.6 “Otras deudas” del Anexo XII del Pliego de venta de las acciones clase “A” del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la Provincia asumirá, a través del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.), en forma exclusiva, cualquier pasivo de esta Entidad no transferido en forma expresa en el mencionado Pliego. La Entidad no ha contabilizado provisiones por las contingencias que pueden emanar de las causas judiciales que más adelante se detallan.

Se han reflejado en los presentes Estados Contables, los importes que se corresponden a los juicios contra esta Entidad con sentencia condenatoria sin posibilidad de modificación alguna al 31 de diciembre de 2009 y una previsión global para intereses y costas de juicios (nota 7).

Los importes de embargos en dinero a que refieren estas notas fueron suministrados por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

  
 Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
 se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

Por último, es menester remarcar que se han resuelto previsionar como contingencia en forma íntegra los títulos sobre los que pesa un embargo (nota 5 segundo párrafo) y los depósitos judiciales por embargos (nota 5 primer párrafo). Esta metodología ha sido aplicada en función de un estricto criterio de prudencia. Por lo expuesto se describen en esta nota los juicios y los reclamos extrajudiciales de mayor significación:

## 1. Varios

1.1 "Viviendas Planificadas y GYFSA S.A. c/ Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. s/ daños y perjuicios". La parte actora son la vendedora y constructora de los departamentos ofrecidos dentro del Plan Construfé y reclaman al Banco la falta de asistencia financiera para la ejecución de la obra. El monto de la demanda asciende a \$ 17.572.739. A la fecha se encuentra a fallo de primera instancia.

1.2 Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Reclama daños y perjuicios con motivo de la estafa de que fue objeto en diciembre de 1992 en el Tesoro Regional Rosario por la suma de \$ 30.000.000. El aludido reclamo se había radicado en el Juzgado Federal de primera instancia N° 2 de Rosario (expediente 72.931 B). El citado Juzgado Federal rechazó la demanda, la cual fue apelada por la perdedora. La Cámara Federal confirmó el fallo de primera instancia que rechazó la demanda. La actora interpuso recurso extraordinario federal el que fue concedido por la Cámara por Resolución N° 235 del 8 de agosto de 2005. Pasó a sentencia el recurso extraordinario invocado por la vencida, con dictamen del Procurador General de la Nación. En fecha 27 de mayo de 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación adjudicó responsabilidad al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) por la custodia del tesoro regional del B.C.R.A. y ordenó que la Cámara de Apelaciones dicte nuevo fallo en arreglo a lo expresado. En razón de ello, a la fecha, los autos se encuentran en la citada Cámara a tal fin.

1.3 Reyna María y otr. c/Banco de Santa Fe SA s/Daños y Perjuicios - Construfé: Se demanda por un capital de \$ 329.525. Existen otros 4 expedientes relacionados que en total suman \$ 3.686.895 al 1/12/2005 solo en concepto de capital, actualizaciones e intereses a tasa pasiva. En las cinco causas promovidas contra la Entidad por parte de los compradores de tales viviendas que se encuentran en trámite y en la etapa probatoria, las partes acordaron la suspensión de plazos procesales ante la posibilidad de una solución transaccional. Se solicitó dictamen de Fiscalía de Estado. Se han reanudado los plazos procesales. Se dictó sentencia condenando al Banco al pago de los importes abonados por los compradores más un interés del 5% anual. La resolución judicial fue apelada por ambas partes.

1.4 Lázaro Fernando A. c/Bco. Santa Fe s/Daños y Perjuicios: Se demanda por un capital de \$ 400.000 en concepto de indemnización de los daños y perjuicios que el actor habría sufrido por haber sido sometido a un proceso penal iniciado por denuncia efectuada por el Banco, proceso en el cual se lo sobreseyó definitivamente. La causa se encuentra abierta a pruebas.

1.5 B.S.F. s/Defraudación daños y perjuicios promovida por Santiago E. Gallo Llorente y Celina M.: Se demanda por un capital de \$ 2.419.200. La causa tiene sentencia rechazando la demanda en primera y segunda instancia, el actor interpuso Recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema que aún no ha sido abierto

1.6 IBM Argentina c/Pcia de Santa Fe y BSF S.A.P.E.M. e.l. s/dem. Ordinaria: Reclamó cumplimiento de contrato por cánones locativos. Monto de la demanda \$ 3.358.793. Respecto a la acción ordinaria caratulada "IBM Argentina S.A. c/Provincia de Santa Fe y Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) S/Demanda Ordinaria", Expte. 2221/01, de parte del Banco y de Fiscalía de Estado. Conjuntamente con la defensa se interpuso excepción de incompetencia material. El Tribunal se declaró incompetente. La actora apeló la incompetencia, encontrándose en trámite la impugnación ante la Alzada. Expresó agravios la quejosa y contestó Fiscalía de Estado. Actualmente los términos se encuentran suspendidos atento a que las partes están realizando gestiones tendientes a arribar a un eventual acuerdo.

1.7 Pellagagge c/Banco de Santa Fe. Demanda por \$ 1.295.522. Se está tramitando el beneficio de litigar sin gastos. Aún no se ha corrido traslado de la demanda.

1.8 Espinosa Aroldo Luis c/Banco s/res. Daños y perjuicios. \$ 300.000.

Además, existen 97 causas originadas por diversos motivos que reclaman un capital de \$ 1.898.140.

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## **2. Cajas Profesionales**

**2.1** Caja Forense de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe mantiene reclamos por aportes en 48 (cuarenta y ocho) causas radicadas ante los tribunales de la ciudad de Santa Fe, por un importe – en conjunto – de \$ 656.100.

**2.2** Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mantiene seis (6) reclamos por \$ 2.066.958.

## **3. Ex – Apoderados de la Institución**

Se trata de 153 demandas de apremio promovidas ante diversos Tribunales de la Provincia de Santa Fe por un total de \$ 3.574.520.

Con relación a los juicios iniciados por los ex apoderados de la institución reclamando honorarios; a partir del fallo de la Corte en el expediente “Reggiardo, Juan A. C/BSF s/Apremio por honorarios s/Recurso de inconstitucionalidad” exp. 431/98, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe anuló numerosas sentencias de los Tribunales inferiores que, en su gran mayoría, habían condenado al banco.

Recientemente, el Dr. Bejaramo, ex apoderado del banco, desistió de todos los procesos promovidos contra el banco, habiéndose logrado que los juzgados intervinientes restituyan la gran mayoría de los fondos embargados por dicho profesional.

Además, existen 68 expedientes de reclamos judiciales iniciados por los exapoderados en concepto de aportes a ambas cajas. Monto total reclamado: \$ 547.408.

## **4. Apremios de terceros**

Existen un total de 30 demandas por apremio iniciadas por diversas causas judiciales contra la Entidad. El capital reclamado asciende a \$ 2.248.527, siendo las más representativas:

**4.1** “BSF c/Cafaratti C. s/Ordinario honorarios Drs. Durando y Córdoba Ayala”, con un capital demandado de \$ 1.370.000. Es un juicio de Cartera Administrada en el que ya se encontraban firmes las regulaciones. No obstante ello, los apoderados del Banco cuestionaron las regulaciones de honorarios efectuadas en base a una liquidación exorbitante y que no se adecua a la realidad de la litis. Se ha dictado sentencia de primera instancia en contra de los intereses de la Entidad y por ende tal resolución ha sido apelada.

**4.2** “Gagliardi Ricardo c/Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. y otros s/Apremio”, con un capital reclamado de \$ 341.000. Se trata de un apremio por honorarios regulados al perito contador interviniente en el juicio “BSF c/Cafaratti C. s/Ordinario - Honorarios Drs. Durando y Córdoba Ayala”. Se opusieron excepciones con idéntico fundamento que en el juicio principal. El ejecutante ha trabado embargo sobre inmuebles de propiedad del Banco.

## **5. Laborales**

**5.1** El número de causas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asciende a 2 por un total de \$ 150.571. No existen embargos de fondos que tengan origen en estas causas, pero sí sobre inmuebles.

**5.2** El número de causas promovidas por ex – agentes de la Institución por cuestiones laborales diversas actualmente ascienden a 79 que totalizan un capital reclamado de \$ 1.803.517, siendo las de mayor envergadura las siguientes:

**5.2.1** Camargo, Hugo C. c/Banco de Santa Fe S.A. Capital reclamado \$ 150.224.

**5.2.2** D’angelo Cesar A. c/Banco de Santa Fe S.A. Capital reclamado \$ 160.000.

**5.2.3** Collomb, Eduardo c/BSF. Capital reclamado \$ 183.090. Esta causa se encuentra archivada desde el 05/02/2008, se instará para darle término.

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

Siguiendo el precedente sentado por la CSJ Provincial en el caso Vieitez, los Tribunales laborales de 1° y 2° instancia continúan declarando la incompetencia del fuero laboral para entender en juicios promovidos por agentes del Banco y ordenando que, previa readecuación de la pretensión del actor a lo dispuesto por la Ley 11330 en un plazo no superior a los 30 días, la causa sea remitida a la Cámara en lo Contencioso Administrativo correspondiente.

En la Cámara Contencioso Administrativo existen 50 causas que son atendidas por Fiscalía de Estado y en caso de resolución desfavorable, el costo que conlleven, serán soportados por la Entidad.

## **6. Organismos Fiscales**

**6.1 A.F.I.P.** Existen varios reclamos (el último de ellos el 6 de mayo de 1998) de AFIP por un total histórico de \$ 7.104.948,61, de intereses moratorios sobre rendiciones de recaudaciones. Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. se opuso a tales reclamos. La provincia fue citada a comparecer en el juicio.

El 10 de octubre de 2006 la Administración Federal de Ingresos Públicos corrió traslado de una demanda reclamando intereses provenientes de depósitos realizados fuera de término, emergentes del convenio de recaudación de impuestos celebrado con el Banco cuando este operaba como entidad financiera. El monto del reclamo no está determinado en la demanda pero se estima que en virtud de la tasa de interés solicitada, que fue la aplicable por convenio (interés resarcitorio Ley 11.683 capitalizable por mes) la demanda superaría los cien millones de pesos. El Banco contestó la demanda oponiendo la prescripción y su improcedencia por razones sustanciales por considerar que la falta de rendición en término obedeció a razones no imputables al banco. Los antecedentes se informaron a Fiscalía de Estado. El Tribunal citó a la Provincia de Santa Fe a comparecer en el juicio, quién contestó la demanda y actualmente se encuentra en etapa de producción de pruebas. Se libraron los oficios a los jueces federales con competencia en Santa Fe y Rosario a los efectos de producir las pruebas testimoniales.

**6.2 A.P.I.** Por resolución del 12 de diciembre de 1996, la Administración Provincial de Impuestos determinó una diferencia a su favor por impuesto de sellos de \$ 317.000 más intereses por \$ 173.000 (cifras a esa fecha). Se interpusieron recursos administrativos rechazados sucesivamente por API y por el Poder Ejecutivo. Se solicitó al Ministerio de Hacienda y Finanzas se propicie la norma administrativa pertinente que dé lugar a la compensación presupuestaria dentro del Presupuesto Provincial entre ambos Organismos. Estos actuados no registran movimientos desde aquella fecha.

## **7. PREVISIÓN PARA JUICIOS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene una previsión para juicios de \$ 4.835.342 y \$ 3.522.557 respectivamente. La previsión actual se encuentra integrada por \$ 2.059.479 y \$ 746.695, respectivamente, correspondientes al capital reclamado al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) por los demandantes en los juicios con sentencia firme en contra de la Entidad y por \$ 2.775.862 correspondientes al juicio con IBM – cánones locativos pendientes de liquidación. Asimismo, la Sociedad cuenta con una previsión global de \$ 1.159.238 y \$ 2.472.023, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, para intereses y costas de juicios.

## **8. CAPITAL Y APORTES NO CAPITALIZADOS**

Según surge del estatuto del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. el capital social asciende a \$ 83.803.437. Dicha cifra surge del patrimonio neto según los estados contables de liquidación del Banco Provincial de Santa Fe al 30 de abril de 1991.

Los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital se componen de las siguientes partidas:

- Con fecha 29 de marzo de 1995, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe promulgó el Decreto Nro. 583 que expresa lo siguiente:
  - a) “Disponer la capitalización del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. hasta la suma de \$ 121.918.344.”
  - b) “El monto expresado se integrará con la suma de \$ 6.918.344 en Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - Ley Nro. 23.982 y \$ 115.000.000 en efectivo, con más los intereses acumulados por el período de gracia que transcurre entre el 1ro. de enero y el 30 de abril de 1995, en 52 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 2.308.000 cada una más un interés del 13% nominal anual”, desde el mes de junio de 1995 en adelante.

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

- c) "En garantía del cumplimiento del aporte de \$ 115.000.000 y sus intereses, la Provincia de Santa Fe afectó los recursos de coparticipación federal, Ley Nro. 23.548, y autorizó al Banco de la Nación Argentina para que mensualmente detraiga los montos pertinentes y los acredite al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M."
- Mediante el Decreto Nro. 731 del 23 de mayo de 1997 se dispuso que, con fondos provenientes de la asistencia financiera otorgada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a la Provincia de Santa Fe, se capitalice al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. por la suma de \$ 17.915.279,93. Los fondos fueron aplicados a la cancelación de la deuda con el Banco Central de la República Argentina en concepto de redescuentos por situaciones de iliquidez transitorias cuyo origen se remonta al 5 de enero de 1995, conforme a lo establecido en el artículo 6° inciso 1 acápites a) del Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Con fecha 26 de junio de 1998, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe promulgó el Decreto Nro. 1410 que dispone, entre otras cosas, la efectivización de aportes de capital al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., de acuerdo con lo consignado en los artículos 6°, 11° y 16° de dicha norma.

Con relación a la transferencia a favor de la entidad de títulos públicos Global 2017 por \$ 38.200.000 propiedad de la Provincia, se ha registrado el compromiso de aporte al 30 de junio de 1998, efectuándose la liquidación a favor del Nuevo Banco de Santa Fe el 3 de julio de 1998. El valor capitalizado fue el valor de cotización de los títulos transferidos al 30 de junio de 1998: \$ 38.329.500. Este crédito ha sido aportado a la Unidad de Negocios.

Asimismo, en virtud de la autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas para encomendar al Banco de la Nación Argentina -en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial- para que transfiera a la entidad los bonos emitidos en el marco del Convenio de Asistencia Financiera Integral entre el Fondo Fiduciario y la Provincia de Santa Fe, dichos bonos fueron capitalizados a su valor actual neto que al 30 de junio de 1998 ascendía a \$ 63.487.406,35, todo ello de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (Decreto Nro. 1560/97 y sus modificatorios). Este crédito ha sido aportado a la Unidad de Negocios.


De los aportes capitalizados mencionados en los párrafos precedentes se han descontado los siguientes conceptos:

- a) Aporte al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por aumento de capital del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y destinado al Programa de Propiedad Participada por un total de \$ 6.000.000.
- b) Precio de venta del 90 % de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por \$ 57.426.000. Cabe consignar que por Resolución Nro. 238 del 30 de junio de 1998 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se dio por cumplida la acreditación del pago del precio de las acciones clase A representativas del 90 % del capital del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. conforme, lo establecido en el artículo 2do. del Convenio de depósito fiduciario en garantía en el Banco de la Nación Argentina, con la transferencia de fondos en dicha Entidad Financiera. Por Decreto Nro. 1540 del 30 de junio de 1998 se dio por aprobado el convenio y la resolución mencionados.

Con motivo del cumplimiento del punto 7.5.1 d) del Pliego de venta de acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se ha celebrado el contrato de fideicomiso y administración de la cartera de préstamos no incorporados a la Unidad de Negocio. La constitución del fideicomiso ha significado una disminución del Patrimonio Neto del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) de \$ 229.583.738. Mediante Decreto Nro. 3344 del 30 de diciembre de 1998, el Gobierno de la Provincia ordenó instruir al Ministerio de Hacienda y Finanzas que indique al Agente Administrador del Contrato de Fideicomiso y Administración que deposite los importes recaudados por recupero de la cartera administrada en una cuenta a la orden de la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.).

Con fecha 27 de julio y 25 de setiembre de 1998 se promulgaron los Decretos Nro. 1580 y Nro. 2322 que modifican el Presupuesto provincial vigente, ampliando las partidas autorizadas no reintegrables para el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) en \$ 651.306 y \$ 1.254.467.

Por los decretos 3731 y 1398 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, el Gobierno de la Provincia acepta la transferencia de determinados inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 30 de setiembre de 2002 como reintegro de aportes irrevocables por \$ 5.302.586 (en moneda homogénea).

  
Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.  
**DELOITTE S.C.**



La Comisión Liquidadora, en su reunión de fecha 31 de julio de 2006, resolvió la cesión de inmuebles al estado provincial. Dicha decisión fue ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de octubre de 2006, según instrucción recibida por el Decreto N° 2621/06. Mediante la misma se aprueba la distribución parcial de inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006 por \$ 791.911.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la cesión de inmuebles al estado provincial según instrucción recibida por el Decreto N° 2873/07. Mediante la misma se aprueba la distribución parcial de inmuebles a la provincia. Tales transferencias se exponen en el estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 por \$ 3.093.447.

#### **9. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO CON LA CARTERA CEDIDA EN ADMINISTRACIÓN**

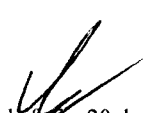
En cumplimiento de lo establecido en el punto 7.5.4 del Pliego de Bases y Condiciones para la venta del 90 % de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se concretó el contrato de Fideicomiso y Administración entre el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) (fiduciante), la Provincia de Santa Fe (fiduciario) y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (agente administrador). Esto significó la cesión de la cartera no aportada a la Unidad de Negocios, neta de las provisiones constituidas y los cobros no aplicados, por un total de \$ 229.583.738.

#### **10. DESTINO DE LOS IMPORTES RECAUDADOS POR RECUPERO DE LA CARTERA ADMINISTRADA**

El decreto Nro. 3344 de fecha 30 de diciembre de 1998 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ordenó instruir al Ministro de Hacienda y Finanzas que indique al Agente administrador del contrato de fideicomiso y administración (nota 9) que deposite los importes recaudados por recupero de la cartera administrada en una cuenta a la orden de la Comisión liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. Asimismo, ordenó la convocatoria a una Asamblea extraordinaria de accionistas con el objeto de autorizar a la Comisión liquidadora a extraer directamente de la cuenta los fondos necesarios para la atención de sus gastos de funcionamiento, las erogaciones originadas en la defensa legal de la sociedad y la cancelación de su pasivo. La Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 1 de febrero de 1999 autorizó a la Comisión liquidadora a extraer los fondos mencionados. El importe recibido en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue de \$ 8.328.186 y \$ 18.987.149 respectivamente.

El decreto Nro. 1358 de fecha 7 de junio de 1999, en su artículo 3, dispuso que hasta tanto se concluya el proceso de liquidación del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación), el producido de la gestión de administración y cobro de la cartera de créditos encomendada al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en el marco del "Contrato de Fideicomiso y Administración" de fecha 30 de junio de 1998 y de la realización de los activos del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación), se aplicará y afectará presupuestariamente a la atención de los gastos de funcionamiento, las erogaciones originadas en la defensa legal de la sociedad y la cancelación de los pasivos del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación). El remanente de la aplicación señalada será afectado al destino que disponga el Poder Ejecutivo según lo establecido por el artículo 38 de la ley provincial N° 11.696.

Con fecha 7 de julio de 2009, se efectuó la transferencia de los certificados de depósitos a plazo fijo a favor de la Tesorería General de la Provincia por un total de \$75.473.300 por aplicación del Decreto Nro. 1266 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe de fecha 3 de julio de 2009. Dicha transferencia se dedujo del saldo acumulado del proceso de liquidación en la línea "Transferencia de fondos al estado provincial Decreto Nro. 1266" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

  
Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## 11. CONTRATO DE MUTUO CON LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

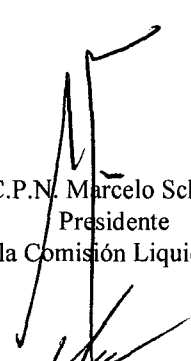
La Asamblea extraordinaria de accionistas del 19 de junio de 2007 resolvió, en virtud de la autorización recibida del Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del Decreto N° 1039 de fecha 14 de junio de 2007, instruir a la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) para que invierta los fondos ingresados con motivo del Contrato de Fideicomiso y Administración, con las modificaciones del Acuerdo Marco del 30 de mayo de 2001 (aprobado por Ley N° 11.892) y que se encuentran, a la fecha, depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. bajo la titularidad del Fideicomiso Ley 24.441 en préstamos a Sociedades o Empresas del Estado con destino exclusivo a la financiación de inversiones de capital como así también para la asistencia a Pymes que se canalizará a través del Agente Financiero de la Provincia con intervención del Ministerio de la Producción. Los fondos a afectar con esa finalidad serán destinados por la Comisión Liquidadora a base de un análisis motivado y permanente de las erogaciones comprometidas y estimadas para el cometido de la liquidación, previendo el monto de los préstamos, sus servicios y recuperos, de acuerdo a esas evaluaciones. En todos los casos las inversiones contarán con las garantías correspondientes para la preservación de los fondos previéndose tasas de interés con rendimientos levemente superiores a los que se obtuvieran con imposiciones a plazo fijo a la tasa que habitualmente se aplica en el marco del Contrato de Vinculación entre la Provincia de Santa Fe y su Agente Financiero y con plazos acordes a las necesidades financieras de la sociedad en liquidación.

El 20 de junio de 2007 la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (e.l.) resolvió invertir en préstamos a la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe, con destino a la financiación de bienes de capital en un todo de acuerdo con el Decreto N° 1039 mencionado en el párrafo anterior, la suma de \$ 24.000.000. Tal decisión se formalizó en el contrato de mutuo firmado en fecha 21 de junio de 2007. Las condiciones del mutuo preveían su devolución en treinta y un cuotas mensuales iguales de \$ 774.193,55 cada una, venciendo la primera el 21 de diciembre de 2007. Asimismo, preveía el pago mensual del interés establecido por el Decreto N° 2042/01, y/o el que eventualmente lo reemplace o modifique con más un interés anual del 0,50% aplicado al saldo de capital en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas a partir del 21 de julio de 2007.

En fecha 18 de junio de 2008 las partes acordaron modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato de mutuo suscripto el 21 de junio de 2007, con la finalidad de prorrogar el plazo de vencimiento de las cuotas de capital que originariamente vencían en los meses de junio de 2008 y siguientes. Con esta modificación las cuotas número siete y siguientes comenzarán a vencer a partir del 21 de abril de 2009 en adelante. Asimismo, el total de cuotas de interés aumentó a cuarenta y siete.

En fecha 16 de septiembre de 2009, las partes acordaron modificar el contrato. La reformulación que se lleva a cabo, implica el diferimiento del vencimiento de las cuotas de capital, desde el mes de septiembre de 2009 hasta enero de 2011.

El saldo del préstamo y sus intereses devengados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se exponen en el rubro Inversiones del Estado de Situación Patrimonial.



C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE S.C.**

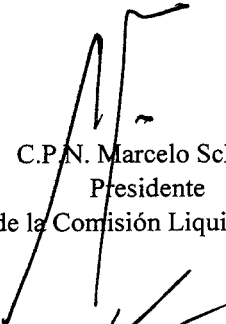
**BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008)**  
(en pesos - nota 3)

**ANEXO A**

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO E INMUEBLES DESAFECTADOS**

	Valor residual al 01.01.09	Altas	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		Valor residual al 31.12.09	Valor residual al 31.12.08
			Años de vida útil asignados	IMPORTE		
<b>BIENES DE USO</b>						
- Inmuebles	13.191.283	-	50	950.273	12.241.010	13.191.283
- Muebles útiles e instalaciones	6.624	5.873	5	2.450	10.047	6.624
<b>Totales al 31.12.09</b>	<b>13.197.907</b>	<b>5.873</b>		<b>952.723</b>	<b>12.251.057</b>	
<b>Totales al 31.12.08</b>	<b>14.066.487</b>	<b>83.458</b>		<b>952.038</b>		<b>13.197.907</b>

  
C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

**DELOITTE S.C.**

## MOVIMIENTO DE PREVISIONES

	Saldos al 01.01.09	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.09	Saldos al 31.12.08
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- Inversiones - Por riesgo de irrecuperabilidad	7.541.226	1.217.409 (1)	-	8.758.635	7.541.226
- Cuentas por cobrar - Por riesgo de incobrabilidad	98.896	-	-	98.896	98.896
- Otros créditos - Por riesgo de irrecuperabilidad	2.890.917	-	82.922 (3)	2.807.995	2.890.917
<b>TOTALES AL 31.12.09</b>	<b>10.531.039</b>	<b>1.217.409</b>	<b>82.922</b>	<b>11.665.526</b>	
<b>TOTALES AL 31.12.08</b>	<b>10.049.510</b>	<b>875.938</b>	<b>394.409</b>		<b>10.531.039</b>
DEL PASIVO					
- Previsión para juicios	3.522.557	1.312.785 (2)		4.835.342	3.522.557
- Previsión para intereses y costas por juicios	2.472.023		1.312.785 (2)	1.159.238	2.472.023
<b>TOTALES AL 31.12.09</b>	<b>5.994.580</b>	<b>1.312.785</b>	<b>1.312.785</b>	<b>5.994.580</b>	
<b>TOTALES AL 31.12.08</b>	<b>6.030.355</b>	<b>38.336</b>	<b>74.111</b>		<b>5.994.580</b>

(1) Imputado como diferencia de cotización en el estado de recursos y gastos

(2) Reclasificado de previsión para intereses y costas por juicios

(3) Utilizado para su destino específico.

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.

BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)  
(en pesos - nota 3)

ANEXO C

GASTOS DE LA ACTIVIDAD DE LIQUIDACIÓN

Rubros	31.12.09			31.12.08	
	Gastos de administración	Amortizaciones	Gastos de la liquidación (incluye gastos judiciales)	TOTALES	TOTALES
Sueldos y jornales y cargas sociales	492.751	-	-	492.751	437.935
Honorarios por servicios profesionales	794.274	-	454.842	1.249.116	1.203.869
Amortización de bienes de uso	-	952.723	-	952.723	952.038
Alquileres	91.395	-	-	91.395	89.096
Teléfono, franqueo, luz, etc.	11.809	-	-	11.809	15.310
Movilidad y viáticos	16	-	-	16	6.330
Papelería y útiles de oficina	10.427	-	-	10.427	10.177
Gastos bancarios	3.840	-	-	3.840	2.364
Limpieza	12.298	-	-	12.298	10.110
Intereses y multas impositivas	400	-	-	400	188
Impuesto a los ingresos brutos sobre inmuebles alquilados	-	-	97.832	97.832	87.938
Impuestos y servicios adeudados en inmuebles a vender	-	-	4.846	4.846	598
Impuestos y servicios adeudados en inmuebles vendidos	-	-	-	-	5.274
Gastos por baja de inmuebles	-	-	106.176	106.176	-
Repuestos y reparaciones	4.970	-	-	4.970	18.740
Sellados	-	-	482	482	1.520
Diversos	57.532	-	14.141	71.673	93.535
<b>TOTALES 31.12.09</b>	<b>1.479.712</b>	<b>952.723</b>	<b>678.319</b>	<b>3.110.754</b>	
<b>TOTALES 31.12.08</b>	<b>1.446.411</b>	<b>952.038</b>	<b>536.573</b>		<b>2.935.022</b>

C.P.N. Marcelo Schiavi  
Presidente  
de la Comisión Liquidadora

Nuestro informe de fecha 20 de abril de 2010  
se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.